

Lanús, 23 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.805.

VISTO

Las Ordenanzas Nros. 12.142, 12.415, 12.451, 12.716, 12.717, 12.958, 12.967, 13.088, 13.337, 13.342, la Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, las mencionadas Ordenanzas facultan al Departamento Ejecutivo a efectuar adecuaciones en el marco de la Ley 14.656;

Que, conforme lo mencionado precedentemente corresponde efectuar las readecuaciones de cargos en el marco de la Reestructuración Progresiva del Personal del Municipio;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar las readecuaciones de cargos en el marco de la Ley N° 14.656, según lo expuesto en el Anexo I que formará parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a realizar las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese a quien corresponda ; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

